



ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2016-MDJM

Jesús María, 17 de agosto del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en la sesión ordinaria de Concejo de la fecha, de horas 08.30 am; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido formulado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de junio de 2016, el señor Regidor Rafael Julio Ocaña Melgarejo, solicita se inicie "proceso administrativo a efectos de realizar las investigaciones porqué razón no llego en su momento al Concejo para aprobarse oportunamente la donación de cuatro (04) unidades vehiculares por parte de la empresa J.C.CH. EIRL., en el mes de noviembre del año 2011";

Que, mediante Memorándum N° 2265-2016-MDJM-GA, de fecha 12 de julio de 2016, la Gerencia de Administración solicita se remita copia del Acuerdo de Concejo que autoriza atender el pedido del señor Regidor Ocaña Melgarejo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 9 de la Ley N° 27972, requiriéndose acuerdo expreso para el inicio de investigaciones;

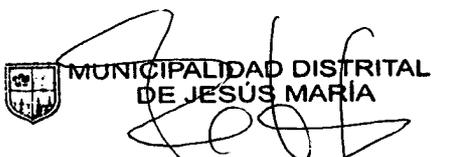
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 22 DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

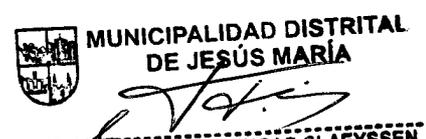
Artículo Primero.- Aprobar el pedido del señor Regidor Rafael Julio Ocaña Melgarejo, disponiendo se inicien las investigaciones para determinar las responsabilidades por la demora en la tramitación de la donación de cuatro (04) unidades vehiculares por parte de la empresa J.C.CH. EIRL., realizada en el mes de noviembre del año 2011.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE